



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**9913**

*Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Presidencia relativa al viaje "Ruta Jacobea 2025"*

#### Antecedentes

1. En fecha 28 de julio de 2025, la directora insular de Juventud y Participación emite memoria de necesidad sobre la organización del viaje Ruta Jacobea 2025 para jóvenes de Mallorca de 18 a 30 años.

2. Con fecha 2 de septiembre de 2025, la técnica de juventud emite un informe relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos y a la definición de los criterios para garantizar una convocatoria transparente, abierta y accesible, con el objetivo de alcanzar la máxima difusión posible y favorecer la participación del conjunto de la ciudadanía en esta actividad.

#### Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el arte. 28 de la Ley de contratos del Sector Público (LCSP), la necesidad del contrato para la organización de un viaje por la realización de la "Ruta Jacobea 2025" radica en la promoción de la participación social, la diversión, la formación, el aprendizaje de valores, el descanso y las relaciones de las personas participantes.

En este sentido, el artículo 10 de la Ley 5/2022, de 8 de julio, de políticas de juventud de las Islas Baleares establece las competencias de los consejos insulares donde debemos destacar lo siguiente:

*"10.1. En todo caso, les corresponde:*

*a.- Desarrollar las políticas de juventud previstas en esta ley»*

Además, el artículo 25 de esta misma ley establece el contenido de las políticas de juventud:

*«25.1.- Las políticas de juventud de las administraciones públicas deben garantizar el pleno desarrollo de los derechos del artículo 5 de esta ley, especialmente entre las personas jóvenes en situación de exclusión social, y por este motivo, deben ser encaminadas a:*

*w.- Promocionar la actividad física y el deporte, tanto desde la vertiente de la salud como de la transmisión de valores».*

2. El Decreto 23/2018, de 6 de julio de 2018, por el que se despliegan diversos aspectos de la normativa de juventud y de ocio.

3. Decreto de la Presidencia del Consell Insular de Mallorca de día 28 de julio de 2023, por el que se establecen las competencias de los Departamentos del Insular de Mallorca donde se adjudican al Departamento de Presidencia la atribución y dirección de las políticas de juventud (BOIB núm. 106, de 29 de julio de 2023) y, también 2023, donde se ha resuelto crear los Departamentos en los que ha quedado estructurado el Consell Insular de Mallorca y se concretan las competencias de los Departamentos del Consell Insular de Mallorca de acuerdo con los artículos 21 y 31 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.

Por todo lo anterior

#### RESUELVO

**Primero-** Iniciar y aprobar el expediente del viaje "Ruta Jacobea 2025" para jóvenes de Mallorca de 18 a 30 años.

**Segundo-** Publicar esta resolución en el BOIB incluyendo el anexo, que determina los requisitos de la convocatoria, para la selección de los jóvenes beneficiarios del programa del viaje "Ruta Jacobea 2025".

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir

del día siguiente de recibir esta publicación. El recurso puede interponerse formalmente ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante la presidencia del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno.

Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

## ANEXO

### Convocatoria del programa “ RUTA JACOBEA 2025” para Jóvenes de Mallorca de 18 a 30 años”

#### 1. Contenido

El Departamento de Presidencia del Consell Insular de Mallorca, a través de la Dirección Insular de Juventud y Participación, organiza un viaje en la *Ruta Jacobea* en el mes de octubre de 2025, con el fin de promover una actividad de desarrollo social de los jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta (30) años de Mallorca a través del ocio, la cultura y el deporte, saliendo de la isla y fomentando la práctica de actividades al aire libre.

Con el fin de que los jóvenes mallorquines tengan acceso a estos días de ocio, cultura y deporte financiado, la presente convocatoria pública fija las bases y condiciones necesarias de planificación, estructura y participación para el viaje.

#### 2. Características del viaje

La Dirección Insular de Juventud y Participación tiene previsto, como despliegue de una de sus políticas de juventud, la organización del viaje « *Ruta Jacobea 2025* », más concretamente el *camino francés* . A tal efecto, necesita la contratación externa de este servicio dado que la Dirección no dispone de personal, ni medios materiales propios para ejecutar este tipo de actividades.

El desarrollo de estas actividades fomentan la participación de los jóvenes al aire libre y les proporciona la posibilidad de disfrutar de tiempo libre y de ocio, participando socialmente y de manera activa en situaciones y actividades que les otorgan un alto grado de satisfacción y bienestar personal, todo junto para mejorar la calidad de vida de estos jóvenes.

#### 3. Estructura

##### a) Lugar, duración y fechas

La actividad consiste en un viaje para realizar la ruta del *camino francés* , desde *Sarria* hasta *Santiago de Compostela* . Se prevé un viaje de una duración de siete (7) días y seis (6) noches. En concreto la fecha es:

- Desde el día 7 hasta el día 13 de octubre de 2025

##### b) Número de plazas

El número de participantes a los que se les ofrece la actividad se ha determinado para un grupo de 35 jóvenes.

Este grupo estará acompañado en todo momento por un guía acompañante de la empresa organizadora, una persona del Departamento de Presidencia del Consell de Mallorca, y un guía local que les acompañará a realizar las rutas.

En definitiva, el número total de plazas para el viaje serán de 37 (35 jóvenes participantes + 1 plaza destinada al personal acompañante del Departamento de Presidencia + 1 guía acompañante de la agencia) y allí habrá un guía local que les acompañará para realizar las rutas.

##### c) Requisitos de las Personas destinatarias



Los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Residentes en la isla de Mallorca, en la fecha de la publicación de la convocatoria.
2. Edad: entre 18 y 30 años ambos inclusive, en la fecha del viaje.
3. Contar con un certificado de residencia de viaje actualizado.
4. Contar con las condiciones físicas óptimas para realizar todas las actividades del viaje.

d) Precio y gastos financiados

- El 70% del coste del servicio será sufragado por la citada Dirección Insular en la entidad adjudicataria del contrato de servicio. Este importe se cuantifica en 471,10 €/plaza (IVA incluido).
- El 30% restante del coste del servicio será sufragado por los jóvenes beneficiarios del sorteo que se llevará a cabo para la selección de los mismos. El porcentaje se detalla en 201,90 €/plaza (IVA incluido).

El precio incluye el viaje de ida y vuelta, la estancia, las comidas, y todas las actividades programadas.

No está incluido el traslado del domicilio de los participantes al aeropuerto, que debe realizarse con los propios medios.

e) Tasas no financiadas

Los participantes en este programa tendrán que asumir personalmente, si procede, el pago de las tasas turísticas en los alojamientos.

Asimismo, los gastos relacionados con la obtención de la Compostela, en caso de que la quieran, también irán a su cargo.

**El precio total del viaje «Ruta Jacobea 2025» incluye:**

1. Transporte aéreo: Vuelos directos de ida y vuelta desde los aeropuertos de Palma y Santiago de Compostela, con equipaje facturado (de hasta 23 kg) y una mochila o bolsa pequeña.
2. Transporte terrestre (autocar) desde el aeropuerto de Santiago de Compostela hasta el sitio de alojamiento y, de ser necesario, también desde el lugar de alojamiento hasta el inicio de las etapas.
3. Estancia en albergues privados en habitaciones múltiples.
4. La manutención será en régimen de pensión completa toda la duración del viaje, y se distribuirá de la siguiente forma: merienda y cena en el alojamiento, y almuerzos, durante toda la estancia, consistentes en «picnic en ruta» los mediodías.
5. Para aquellas personas que por enfermedad o accidente no pudieran asistir a cualquiera de las actividades, estará incluida su manutención en el alojamiento; así como la de una persona acompañante en el caso de que la primera no pueda valerse por sí misma.
6. Se prevén los seguros pertinentes, en particular, seguro de responsabilidad civil para los participantes y accidentes personales para cubrir todos aquellos daños y perjuicios derivados de la logística del viaje.
7. Las tasas turísticas no están incluidas.
8. Cualquier actividad, gasto adicional fuera del programa establecido, o cualquier gasto que suponga un coste adicional al ya contratado, no podrá ser sufragado en ningún caso por el Consell Insular de Mallorca y correrá a cargo de los jóvenes en cuestión.

f) Itinerario del viaje

La ruta a realizar del camino francés abarca desde Sarria hasta Santiago de Compostela. Está pensada para senderistas con cierta experiencia y mínima preparación física.

El camino francés es una etapa emblemática de la «Ruta Jacobea» que ofrece una experiencia inolvidable para aquellos que deseen hacer el Camino de Santiago de forma auténtica y en contacto con la naturaleza.

A continuación, se detalla el itinerario completo:

- El **primer día**, los jóvenes llegarán a Santiago de Compostela por la mañana y el autocar les trasladará a Sarria donde, después de una breve reunión de bienvenida, se repartirán las habitaciones.

Se convocará una reunión informativa en la que la guía acompañante dará una charla sobre el itinerario y organización, repartirán las credenciales del peregrino y las etiquetas para el transporte de equipaje.

Una vez se hayan instalado en el alojamiento, podrán disfrutar del ambiente peregrino del pueblo paseando por las calles adoquinadas de su zona vieja, o pasear junto al río.



- El **segundo día**, después de la merienda, se realizará la primera etapa del camino, desde Sarria hasta Portomarín (22 km).

Andarán por un terreno cómodo y sin muchos desniveles, descubriendo a su paso algunos monumentos como la Iglesia de Ferreiros y de Barbadelo.

Unos kilómetros antes de llegar al final de etapa verán a lo lejos el embalse de Belesar, un indicador de que ya estamos llegando a finales de etapa, Portomarín.

- El **tercer día**, los participantes irán desde Portomarín hasta Palas de Rey, una etapa que combina carretera y montaña durante 25 kilómetros de recorrido.

Tras subir algunas pendientes, valdrá la pena un pequeño desvío para visitar el Castro de Castromaior, un poblado céltico que deja constancia del pasado de la comunidad gallega.

Después de pasar varias aldeas, podrán visitar el monasterio y la iglesia de San Salvador Vilar de Donas, declarada Monumento Nacional en 1931.

Ya en Palas de Rey, podrán descansar y descubrir las maravillas del pueblo.

- El **cuarto día**, los participantes realizarán la etapa más larga del camino francés dentro de la comunidad gallega. Son 29 kilómetros de camino que van desde Palas de Rey hasta Arzúa.

Ya en la provincia de A Coruña, pasarán por caminos de tierra, frondosos bosques y puentes medievales. Además, pasarán por Melide, capital del pulpo a la gallega.

Al llegar a Arzúa tendrán el resto del día para descansar.

- El **quinto día**, en esta etapa, más corta y menos compleja que las anteriores, irán desde Arzúa (19 km) hasta Pedrouzo, donde andarán por terrenos planos y cómodos.

- El **sexto día**, los participantes irán desde Pedrouzo hasta Santiago de Compostela, una etapa relativamente corta (19 km) y sin dificultad.

Se pasará por Monte do Gozo y, al final de la etapa, llegarán a la Plaza del Obradoiro.

Acabado el camino, quienes quieran, recogerán el certificado de la Compostela.

Esta última noche deberá preverse una cena de clausura de «Ruta Jacobea 2025» y se informará de la planificación del último día.

- El **séptimo día**, se prepararán para volver a Mallorca desde Santiago de Compostela.

Uno autocar les llevará desde del centro de la ciudad hasta el aeropuerto de Santiago - Rosalía de Castro.

#### 4. Trámites

##### **PRIMERO.** Solicitud de preinscripción por el sorteo

La solicitud de preinscripción por el viaje «Ruta Jacobea 2025» debe hacerse obligatoriamente a través de la sede electrónica del Consell de Mallorca. <https://seu.demallorca.net>

En caso de que un mismo participante presente más de una solicitud de preinscripción, únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por la convocatoria.

El plazo de preinscripción es de **7 días naturales** a contar a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB de la presente convocatoria

Son motivo de exclusión:

1. Cuando los datos aportados en la solicitud son falsos.
2. No estar empadronado en un municipio de la isla de Mallorca.
3. Cuando no se cumple alguno de los requisitos establecido en estas bases.
4. Las preinscripciones realizadas fuera de los canales habilitados para la presentación de la solicitud o fuera de plazo.





El hecho de formalizar la solicitud de preinscripción no garantiza tener plaza, sólo dará opción a formar parte de la lista provisional de admitidos para participar en el sorteo y optar a una vacante.

**SEGUNDO.** Listado de preinscripciones admitidas

Finalizado el plazo de preinscripción, se publicarán los listados de los participantes admitidos y excluidos en la sede electrónica y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca. ( <https://joventut.demallorca.cat/> )

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa sobre protección de datos, la publicación de todos los listados de la presente convocatoria se harán con la identificación, a través del DNI/NIE/ pasaporte del participante.

A cada participante admitido se le asignará un número acorde con el orden del registro de entrada de las solicitudes, que servirá de referencia para el sorteo.

**TERCERO.** Sorteo de adjudicación de plazas

Publicado el listado definitivo de los preinscritos se realizará un sorteo, que será público y tendrá lugar en el Llar de la Joventut, C/ General Riera, 111, Palma (CP 07010). El día y hora del sorteo se publicará con los listados definitivos de preinscritos.

El procedimiento consistirá en extraer un número aleatorio de entre todos los números asignados a los participantes en la lista definitiva de admitidos que establecerá el orden de adjudicación (a partir del número extraído siguiendo los números consecutivos hasta completar todas las plazas disponibles).

El resultado del sorteo se publicará en la sede electrónica y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca. ( <https://joventut.demallorca.cat/> )

**CUARTO.** Lista de adjudicación de plazas

A partir del día siguiente de la publicación de la adjudicación de plazas, el Departamento de Presidencia, a través de la Dirección Insular de Juventud y Participación, facilitará a la empresa adjudicataria el listado de adjudicación de plazas y el correspondiente listado de espera, además del nombre y datos de la empresa organizadora del viaje.

Asimismo, los participantes que no hayan obtenido plaza, quedarán en un listado de espera siguiendo el orden establecido en el sorteo que servirá para cubrir las plazas que queden vacantes por cualquier motivo. Este listado de espera se publicará junto al listado de adjudicaciones.

**QUINTO.** Proceso de inscripciones

La Dirección Insular de Juventud y Participación facilitará a la empresa adjudicataria estas listas con los datos de los seleccionados.

La empresa organizadora se pondrá en contacto con los participantes seleccionados, mediante el teléfono y/o correo electrónico aportado en el proceso de preinscripción, a efectos de cumplimentar el formulario de inscripción, presentar la documentación requerida por el viaje y realizar el pago del 30% del total del precio de la parte no financiada. Los participantes seleccionados dispondrán de **48 horas** para responder a la empresa. En caso de no responder en este plazo, se perderá el derecho a reserva de la plaza.

Los interesados con adjudicación de plaza dispondrán de un plazo de **dos días naturales** , para la presentación de la documentación requerida y para realizar el pago ante la empresa adjudicataria, la cual es la responsable de gestionar todo el viaje.

En el caso de los participantes que no den respuesta a la empresa o que no envíen la documentación requerida dentro de estos plazos quedarán excluidos y se continuará con el siguiente de la lista.

Concretamente, la documentación que debe aportarse a la empresa organizadora es la siguiente:

- a. Copia del DNI/Pasaporte vigente
- b. Certificado de residencia por viajes actualizado
- c. Justificante de pago

La falta de documentos, el error o falsedad en la presentación de éstos puede dar lugar a la expulsión del listado de participantes, y puede ser penalizado por no poder participar en las siguientes subvenciones que convoque la Dirección Insular de Juventud y Participación del Consell de Mallorca.





Si dentro del plazo establecido no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago, el participante quedará excluido, sin que tenga derecho a la devolución de la posible cuantía entregada.

**SEXTO.** Lista de espera

Los participantes que no hayan obtenido plaza, quedarán en una lista de espera siguiendo el orden establecido en el sorteo que servirá para cubrir las plazas que queden vacantes por cualquier motivo.

Esta lista de espera se publicará en la sede electrónica y en la web oficial de Juventud del Consell de Mallorca.

( <https://joventut.demallorca.cat/> ).

En este caso, el participante en lista de espera que haya obtenido plaza será avisado telefónicamente y/o en el correo electrónico que ha hecho constar en su hoja de preinscripción por parte de la empresa organizadora/adjudicataria. De no responder durante las primeras **24 horas**, perderá el derecho a reserva de plaza y se avisará a la persona siguiente del listado.

Si el interesado acepta la plaza, dispondrá de **24 horas** para entregar toda la documentación requerida y realizar el pago. Si en este plazo no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago estará excluido/a, sin que tenga derecho a la devolución de la posible cuantía entregada.

Puede ocurrir que, por falta de tiempo, se tenga que presentar toda la documentación en **menos de 24h**. En este caso, los participantes serán avisados en el momento en que se les comunique la reserva de plaza.

**SÉPTIMO .** Posibles renunciaciones y devolución de la cuantía entregada

Cuando por causas no imputables al participante y no se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito, este encuentro no se desarrolle, se procederá a la devolución del importe abonado.

En el supuesto de que sea el interesado que solicite la devolución por no poder acudir al viaje, siempre que lo comunique fehacientemente, al menos con **siete días naturales** de antelación al día de partida, se procederá al retorno del importe abonado. Si la causa es por una cuestión médica debidamente justificada con certificado oficial, podrá solicitarse la devolución en cualquier momento antes del inicio de la actividad.

Si el participante inscrito no se presenta al viaje y no avisa con la antelación suficiente para cubrir su plaza con otro beneficiario, perderá el 30% abonado previamente y será penalizado, penalización que comportará la prohibición de participar en cualquier actividad, viaje o programa organizado por el Consell de Mallorca durante un plazo de dos años a contar desde la fecha de la actividad objeto de la misma. Esta medida tiene por objetivo garantizar la equidad en el acceso a las actividades y evitar el desperdicio de recursos públicos destinados a la juventud.

**OCTAVO.** Seguridad y protección de datos

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE; y la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Al no haberse dispuesto normativamente unas medidas de prevención cerradas en cuanto a lo que implica la protección de datos, es necesario determinar qué medidas mínimas se aplicarán.

Aunque en todo momento el responsable de estos datos es el Consell de Mallorca, durante el tiempo que dure el viaje «*Ruta Jacobea 2025*» estos datos estarán en poder de la empresa que la desarrolle, la cual, como encargada de los datos, sólo podrá hacer uso de los mismos para esta actividad concreta, devolviéndolos al Consell de Mallorca una vez finalizada la actividad, para que se destruya.

**NOVENO .** Obligaciones de los jóvenes participantes

Los jóvenes participantes en el viaje « *Ruta Jacobea 2025* », jóvenes de Mallorca de 18 a 30 años, tendrán que cumplir estrictamente con todas las actividades y horarios establecidos en el programa; es decir, todos los participantes de este viaje tendrán que respetar la ruta completa tanto de ida como de regreso a Mallorca.

No se permitirá, bajo ningún tipo de circunstancia, que los participantes se queden en otras localidades o en cualquier otro sitio durante el trayecto de regreso. Así pues, todos los participantes tendrán que completar el itinerario tal y como se haya establecido. Por tanto, la asistencia a las actividades propuestas por la Dirección Insular de Juventud y Participación serán de carácter obligatorio.





Únicamente en casos de fuerza mayor, específicamente por razones médicas debidamente justificadas y acreditadas mediante informe o certificado médico, se podrán adoptar alternativas a las actividades previstas. Estas alternativas tendrán que ser aprobadas previamente por el servicio de Juventud y Participación.

En caso de mal comportamiento de algún participante, que dé lugar a actuaciones, multas o sanciones por parte de las autoridades competentes, ni el Consell de Mallorca ni la empresa adjudicataria se hará cargo de los gastos ocasionados por estos hechos

#### **DÉCIMO.** Declaración responsable

##### **Sobre el cumplimiento del itinerario y de las actividades programadas**

Los jóvenes participantes en el programa *Ruta Jacobea 2025* deberán cumplir estrictamente con todas las actividades y horarios establecidos en el programa; es decir, todos los participantes de este viaje tendrán que respetar la ruta completa tanto de ida como de regreso a Palma (Mallorca). No se permitirá, bajo ningún tipo de circunstancia, que los participantes se queden en otras localidades o en cualquier otro sitio durante el trayecto de regreso. Así pues, todos los participantes tendrán que completar el itinerario tal y como se haya establecido.

Únicamente en casos de fuerza mayor, específicamente por razones médicas debidamente justificadas y acreditadas mediante informe médico, se podrán adoptar alternativas a las actividades previstas. Estas alternativas tendrán que ser aprobadas previamente por el servicio técnico de Juventud y Participación.

##### **Sobre las condiciones físicas de los beneficiarios**

Al inicio del programa, los participantes tendrán que estar en condiciones físicas óptimas para realizar todas las actividades del viaje.

En caso de no cumplir con este requisito, el Consell Insular de Mallorca se reserva el derecho a reclamar el importe financiado, correspondiente al 70% del gasto total del viaje al participante.

##### **Sobre el consentimiento en recibir comunicaciones por parte del Consell de Mallorca con fines informativos**

Asimismo, mediante la presente declaración responsable, el interesado manifiesta que al solicitar su participación en el programa impulsado por el Consell Insular de Mallorca, acepta y consiente expresamente que se puedan realizar comunicaciones de futuros eventos por parte del Consell de Mallorca, tanto en su teléfono como en su dirección electrónica.

##### **Sobre la indumentaria**

Los beneficiarios tendrán que contar con la indumentaria adecuada para participar en todas las actividades del programa.

Será obligatorio que los jóvenes asuman la responsabilidad de llevar la ropa e indumentaria necesaria para su propia seguridad y comodidad.

##### **ONCE.-** En caso de discrepancias

En caso de discrepancias en la publicación en el BOIB de ésta, entre la versión catalana y la versión castellana, prevalecerá siempre la versión en catalán.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*3 de septiembre de 2025*)

*El consejero ejecutivo de Presidencia*  
*Antonio Francisco Fuster Zanoquera*